

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320180020800

DEMANDANTES: CRISTIAN CAMILO SUAREZ MARTINEZ Y OTROS

DEMANDADOS: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

Auto de trámite No. xxx

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "B") en sentencia de segunda instancia del 18 de junio de 2021, mediante la cual **MODIFICA** la sentencia proferida en primera instancia el día 24 de septiembre de 2020. Sin costas y/o agencias en derecho de segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **28 de marzo de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aeca2ffda4fe220dba5cda3c1f924a57b4cb8eb91767c1543aa2b705e9f0daa1

Documento generado en 25/03/2022 01:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>